

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de mayo de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento sancionador por publicidad disconforme con la ordenación urbanística, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en expediente 113/11/25/0020 con CIF B75477638 y NIF 43155825-M, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana por la que se acuerda el inicio de procedimiento sancionador por actos de publicidad, comunicación comercial o promoción con indicaciones disconformes con la ordenación urbanística o que induzca a error sobre su correcta aplicación en la parcela 17 del polígono 6 en suelo clasificado como rústico, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). La copia del referido acuerdo así como el expediente administrativo completo se encuentran disponibles en la sede de esta Dirección General, sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es.

Sevilla, 23 de mayo de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»